BREVES ANOTACIONES SOBRE LA RINOTRAQUEITIS INFECCIOSA BOVINA

Reunión con las OPAS día 28 de noviembre.

Introducción:

El programa guarda cierta similitud con el de la enfermedad de Aujeszky en porcino, en cuanto a que el arma fundamental para la erradicación de la enfermedad son las vacunas marcadas. No obstante, existen diferencias significativas con éste, dado que:

- El programa de Aujeszky es obligatorio
- Y además el índice de reposición de una explotación porcina intensiva esta entre el 40-50 % anual . Sin embargo, los índices más altos de reposición de una explotación vacuna - como puede ser la leche - está en torno a un 25 % con lo cual la erradicación de la enfermedad será más lenta.

Situación de partida:

En cuanto a la situación de partida, podemos coger los datos del estudio que el Ministerio de Agricultura hizo el primer semestre del año 2018, en colaboración con una serie de comunidades autónomas y que reflejan se reflejan en la siguiente tabla, en la que se puede ver que las explotaciones de leche parten de una situación mejor que las explotaciones de carne, aunque la prevalencia de la enfermedad es alta.

Intervalos de prevalencias interexplotación por aptitud.

Intervalo de prevalencia	Leche	Carne	Cebo
0%	66,29%	36,54%	61,64%
0,1-5%	10,11%	10,58%	7%
5-20%	12,36%	15,38%	10,96%
20-60%	7,87%	29,81%	8,22%
>60%	3,37%	7,69%	12,33%

Normativa estatal: en el Real Decreto 554/2019

- Es voluntario.
- Si existe compromiso de acogerse tiene que ser por 3 años.
- Se pretende hacer una orden en la comunidad autónoma andaluza (que ya está en borrador y preparada para enviarla legislación).
 - Para facilitar el trabajo de inscripción en el programa, que refleja el Real
 Decreto se hará a través de declaración responsable.
 - El compromiso se mantiene igual que en el ministerio durante 3 años.

Los laboratorios designados:

En principio en la Comunidad Autónoma Andaluza serán los de la red oficial, aunque dejaremos abierto la posibilidad de que laboratorios privados también hagan analítica. (Grabando los datos en nuestra base de datos SIGGAN).

Aplicaciones Informáticas:

a) SIGGAN

- Se reflejarán las calificaciones sanitarias (IBR 0, IBR1, IBR 1-, IBR 2, IBR 3, IBR
 4) y se enviará la información al MAPA a través de REGA.
- Se adaptará SIGGAN para controlar el movimiento entre explotaciones y las técnicas analíticas.

b) PAIS (Plan Andaluz de inspecciones).

- Se incluirá en el módulo del PAIS las oportunas modificaciones para que se haga
 el control de las explotaciones seleccionadas.
- Y un pequeño cuestionario de inspección y control.

Ayudas:

En cuanto a las ayudas se mantendrá la ayuda de 1 € por dosis, con dos dosis anuales máximo en la orden de ADSG, pero es posible que se incluya que solo se abonarán el dinero a aquellas explotaciones que están acogidas al programa voluntario, es decir si la explotación no está acogida un programa voluntario y utiliza vacunas no serán subvencionables por parte de la Consejería.